



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad artística de un pueblo resulta fundamental para el engrandecimiento de su cultura.

Permite a las sociedades definir su identidad, desarrollar un discurso estético propio y abordar desde el hecho artístico los diferentes matices y características de un pueblo, de su gente, de su paisaje, sus raíces, su proyección hacia el futuro y el legado a dejar para las generaciones venideras.

Resulta de una importancia capital que se pueda abrir el debate respecto a una identidad patagónica en el arte, específicamente en el ámbito de la literatura; que los protagonistas de la cultura de ésta vasta región intercambien opiniones y vayan trazando a través del conocimiento de los trabajos y la discusión, la personalidad de una expresión artística propia de ésta región.

Frente a una avanzada que tiende a globalizar la economía y también la cultura, es importante estrechar filas entre quienes participan de diferentes hechos artísticos para recatar y reafirmar la identidad de la Patagonia, la herencia ancestral recibida y la posibilidad de formar parte de una región que puede ser un polo de ideas y creatividad en cuanto se definan objetivos y puedan ser desarrollados.

Es necesario que los escritores patagónicos puedan conectarse, lograr estar integrados, conocer sus trabajos y trabajar uniendo esfuerzos por reivindicar e insertar en todo el país la literatura de la Patagonia.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro

FIRMANTE: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el encuentro de Escritores de la Patagonia y Chile a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del año en curso en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.